



Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de “Procesos” al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2014.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	FEBRERO - 2015
1.3 Fecha de término de la evaluación:	MAYO - 2015
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: L. EN D. ALFONSO PULIDO SOLARES	Unidad Administrativa: UNIDAD DE NORMATIVIDAD
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el desempeño del Gobierno del Estado de México en los procesos de transferencia y distribución de recursos a los municipios, registro contable, transparencia y rendición de cuentas del FORTAMUN.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<p>Conocer el cumplimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de Finanzas en la transferencia, depósito y distribución de los recursos del FORTAMUN.</p> <p>Conocer los mecanismos que el Gobierno del Estado de México instrumenta para asegurar que los municipios registren contable y presupuestalmente la recepción y el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.</p> <p>Determinar el cumplimiento de los municipios del Estado de México en la entrega de informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN en el Sistema Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), así como analizar la intervención del Gobierno Estatal en el proceso.</p> <p>Determinar el cumplimiento de los municipios del Estado de México respecto a la difusión de la información sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones (remitida a la SHCP), así como analizar del Gobierno estatal en el proceso.</p> <p>Determinar el cumplimiento de los municipios del Estado de México a la difusión de la información señalada por la LGCG.</p>



<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>	<p>Así, en virtud de que el FORTAMUN es parte de una política pública del gobierno federal en materia de descentralización de gasto público (el Ejecutivo Federal es quien, a través de su dependencia coordinadora del FORTAMUNDF, diseña la normativa para su ejercicio, destino y seguimiento), los criterios metodológicos de la evaluación se diseñaron para conocer el desempeño del FORTAMUN en el Estado de México y la forma en que el gobierno estatal lo gestionó, a través de tres etapas: transferencia y distribución de recursos, registro contable y rendición de cuentas y transparencia.</p> <p>De acuerdo con los criterios señalados, se realizó un trabajo de gabinete consistente en la revisión y análisis de la información proporcionada por las unidades administrativas del gobierno estatal involucradas en el manejo del FORTAMUN. Adicionalmente, se efectuaron entrevistas a servidores públicos de la administración pública estatal con el propósito de obtener información más amplia sobre las particularidades del Fondo.</p> <p>Al efecto, se desarrollaron tres etapas claves en la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transferencia y distribución de recursos • Registro Contable • Rendición de cuentas y transparencia 	
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>	<p>Cuestionarios: _____</p>	<p>Entrevistas: <u>X</u></p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p>	<p>Formatos: _____</p>	<p>Otros Especifique: <u>Solicitudes de Información</u></p> <p>De acuerdo con los criterios metodológicos, cada tema de evaluación responde a una serie de preguntas mediante un esquema binario (Sí [Afirmativo] o No [Negativo]), cuya respuesta se fundamentó con la evidencia documental³ (información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por las dependencias y organismos descentralizados de carácter estatal) y el análisis de la misma, que sustenta y justifica los argumentos de emitidos por el equipo evaluador.</p> <p>Las respuestas a preguntas identificadas en cursivas se excluyen de respuestas binarias, dado su carácter complementario, por tanto, se sugiere al lector considerar la argumentación en cada caso, para contextualizar su contenido.</p> <p>Cada pregunta fue respondida en una cuartilla por separado; sin embargo, debido a la naturaleza de las preguntas, la argumentación y análisis requerido para algunas respuestas obligó a plasmarlas con una extensión mayor.</p>



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

No.	Referencia (Etapa de la Evaluación)	Hallazgo
1	Etapa I	El 31 de enero de 2014 la Secretaría de Finanzas emitió el “Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, formula metodológica, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el ejercicio fiscal 2014”, publicado en la “Gaceta del Gobierno del Estado de México”, en el que se observa una oportunidad de mejora relativa a la forma de presentar la distribución de los recursos.
2	Etapa III	<p>De acuerdo con el “Índice de calidad de la información” reportada sobre recursos federales transferidos, generado por la SHCP, al cuarto trimestre del año 2014 el Estado de México obtuvo 50 puntos sobre una escala de 100, quedando por debajo de 19 estados del país.</p> <p>En el caso del FORTAMUN la información remitida por los municipios del Estado de México está incompleta en los cuatro trimestres: cuantitativamente en el Nivel financiero reportaron, en promedio de los cuatro trimestres, sólo 25.8 por ciento de los municipios. En el Nivel de gestión de proyectos el promedio de municipios que reportaron movimientos fue de 74.8 por ciento. En términos cualitativos un porcentaje alto de la información reportada presenta campos vacíos o datos imprecisos.</p>
3	Etapa III	<p>La información de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones se hace pública a través del sitio web del Gobierno del Estado de México, específicamente en el apartado de “Transparencia fiscal”, bajo la denominación: “Sistema Integral de Indicadores Ramo 33” y en la liga “Inversión pública”, en el sub-apartado “Informes ramo general 33”, denominaciones que no aluden con precisión a su contenido.</p> <p>El gobierno estatal no difunde esta información en su periódico oficial.</p>



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.		
2.2.1 Fortalezas:	<p>En el Gobierno del Estado de México existen estructuras administrativas consolidadas para recibir y administrar los recursos del FORTAMUN.</p> <p>Los mecanismos para distribuir y ministrar los recursos del FORTAMUN a los municipios son instrumentados por unidades administrativas especializadas y por servidores públicos capacitados en tareas hacendarias.</p>	Etapa I
	<p>La coordinación hacendaria en el Estado de México facilita la comunicación entre las dependencias del Ejecutivo y los municipios en materia contable, presupuestal y de rendición de cuentas.</p> <p>Instrumentos jurídicos, administrativos y de sistemas automatizados para instrumentar los postulados expresados en la LGCG y la normativa diversa emitida por el CONAC</p>	Etapa II
2.2.2 Oportunidades:	Aprovechar los espacios del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios para mejorar el ejercicio y resultados del FORTAMUN entre los municipios.	Etapa III
2.2.3 Debilidades:	Procedimientos aún no documentados o detallados en ciertos procesos claves de la operación del FORTAMUN (el hecho de no documentar procesos operativos de forma detallada implica un riesgo para la operación del Fondo).	Etapa I
2.2.4 Amenazas:	<p>El desigual desarrollo de capacidades institucionales de los municipios para atender con oportunidad y suficiencia los requerimientos programáticos, contables, de evaluación y transparencia requeridos en el proceso de instrumentación de la LGCG.</p> <p>Que los municipios de la entidad no capturen la información relativa a los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN en los términos requeridos por la normativa federal.</p> <p>Que los municipios no difundan la información relativa a los artículos 76 y 77 de la LGCG, de acuerdo con las determinaciones dictadas por el CONAC</p>	Etapa III



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Del proceso de Evaluación al Fondo, se ha concluido que las transferencias y depósitos de los recursos del FORTAMUN se realizaron en tiempo y forma por parte de la SHCP a la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal. De igual forma, la Secretaría de Finanzas recibió y administró los recursos en una sola cuenta bancaria.

La Secretaría de Finanzas realizó la distribución de los recursos del FORTAMUN a los municipios bajo los criterios estipulados en la LCF y con oportunidad publicó en la "Gaceta del Gobierno del Estado de México" los montos y calendario de ministraciones por municipio.

A lo largo del ejercicio 2014, el Estado de México (Secretaría de Finanzas) recibió los recursos del FORTAMUN en las fechas programadas; los recursos fueron depositados de manera ágil en la cuenta bancaria de los municipios.

La Secretaría de Finanzas retuvo un porcentaje de recursos del FORTAMUN a algunos municipios del Estado de México por concepto de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, conforme a la normativa establecida en la LCF y disposiciones locales autorizadas por la Legislatura Local.

En el Estado de México existen estructuras organizacionales, mecanismos administrativos y sistemas informáticos necesarios para facilitar que el ejercicio de los recursos del FORTAMUN se registre contable y presupuestalmente en los municipios.

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, remite a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN mediante el SFU. Pese a ello, los municipios del Estado de México entregaron de forma parcial y poco detallada su información.

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, difundió la información contenida en los informes trimestrales remitidos a la SHCP (sitio web de internet), pese a ello no la difundió en su órgano oficial de difusión.



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Derivado del proceso de evaluación se recomienda valorar incluir la representación gráfica de la fórmula (no sólo la descripción) para obtener la asignación municipal de recursos en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula metodológica, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)”, a fin de presentar más detallada la metodología de cálculo.

Diseñar una estrategia de coordinación interinstitucional, en la que la Secretaría de Finanzas y las dependencias vinculadas con el desarrollo municipal y la capacitación hacendaria, como la Subsecretaría de Desarrollo Municipal y el IHAEM, instrumenten acciones para orientar e impulsar a los municipios a cumplir con la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales.

Como actor adicional de la estrategia, en apego al artículo 72 de la LGCG, se sugiere incorporar al OSFEM, a fin de que, en el marco de sus atribuciones, verifique el cumplimiento de los municipios en la entrega de la información, su calidad y congruencia con la aplicación y los resultados obtenidos con los recursos federales.

Elaborar una guía o criterios mínimos para la captura de información en el SFU PASH y difundirla entre los municipios.

Adecuar la denominación del apartado “Sistema Integral de Indicadores Ramo 33” del sitio web de “Transparencia fiscal”, en el que se publica la información sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones, dado que ésta, además de los Resultados (indicadores y evaluaciones externas) de los Fondos de Aportaciones -FORTAMUN-, incluye la información de los otros dos componentes del SFU: Nivel gestión de proyectos y Nivel financiero.

Para una denominación más precisa de la información, el equipo evaluador propone el nombre: “Informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los Fondo de Aportaciones, remitidos a la SHCP”, ello, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 48 de la LCF, y 80 de la LGCG.



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Mario García Alcántara
4.2 Cargo:	Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece:	Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica (FONDICT-UAEM)
4.4 Principales colaboradores:	Cruz Aurelio Cervantes Ayala
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	cidea.mario.garcia@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	(722) 564-6791



5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA					
5.1 Nombre del programa evaluado:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)			
5.2 Proyectos:		N/A			
5.3 Unidad Responsable del programa:			Secretaría de Finanzas		
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):					
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del Programa presupuestario					
	No.	Unidad Administrativa			
	1	Dirección General de Inversión			
	2	Unidad de Normatividad de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto			
5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)					
	Unidad administrativa:	1	DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN		
	Nombre:	M. en A. Carlos Daniel Apórtela Rodríguez			
	Correo electrónico:	carlos_aportela@hotmail.com			
	Teléfono:	Lada:	722	Número:	6250486
	Unidad administrativa:	2	UNIDAD DE NORMATIVIDAD		
	Nombre:	L. en D. Alfonso Pulido Solares			
	Correo electrónico:	alfonso.pulido@edomex.gob.mx			
	Teléfono:	Lada:	722	Número:	6250482



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	CONVENIO
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN	
6.3 Costo total de la evaluación:	\$300,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento:	PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	Si
7.2 Difusión en internet del formato:	Si